

RESOLUCION No. 06.Q.IJ.004317

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE QUITO AL CANTÓN SHUSHUFINDI, APERTURA DE SUCURSAL EN LA CIUDAD DE QUITO, CIERRE DE SUCURSAL EN LA CIUDAD DE SHUSHUFINDI, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía TRANSCOIV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y CARGA EN GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de septiembre de 2006 y las escrituras de PODER EXTENDIDO AL SEÑOR JUAN XAVIER IZURIETA VACA, COMO FACTOR DE COMERCIO EN LA SUCURSAL SHUSHUFINDI Y REVOCATORIA DEL PODER EXTENDIDO AL SEÑOR JUAN XAVIER IZURIETA VACA, COMO FACTOR DE COMERCIO EN LA SUCURSAL QUITO, otorgadas en la misma fecha y Notaría, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.Q.IJ.06.021949 de 1 de noviembre de 2006 y el Departamento de Inspección mediante Memorando No. 139 de 27 de octubre de 2006, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE QUITO AL CANTÓN SHUSHUFINDI, LA APERTURA DE SUCURSAL EN LA CIUDAD DE QUITO, CIERRE DE SUCURSAL EN LA CIUDAD DE SHUSHUFINDI, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía TRANSCOIV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y CARGA EN GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura;

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse al CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE QUITO AL CANTÓN SHUSHUFINDI de la compañía TRANSCOIV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y CARGA EN GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO CIA. LTDA. presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada la Superintendencia de Compañías, con la Resolución judicial ejecutoriada, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de domicilio referido.

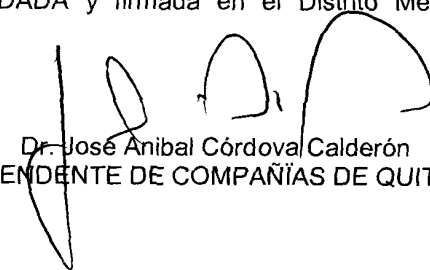
ARTÍCULO TERCERO.- ORDENAR que se publique el texto integro del Poder de Factor Comercial extendido al señor JUAN XAVIER IZURIETA VACA y la revocatoria, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en las ciudades de Shushufindi y Quito.



ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que los Notarios Trigésimo Novenº y Décimo Novenº del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Shushufindi, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución, cancele la inscripción de la respectiva sucursal y anote la revocatoria del poder conferido al señor JUAN XAVIER IZURIETA VACA, como factor comercial de dicha sucursal; y, c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba esta Resolución y el poder especial que se otorga al señor JUAN XAVIER IZURIETA VACA, para administrar la sucursal Quito y tome nota de tales inscripciones al margen de la de constitución de la compañía TRANSCOIV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y CARGA EN GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO CIA. LTDA., que por este acto cambia su domicilio a la ciudad de Shushufindi; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

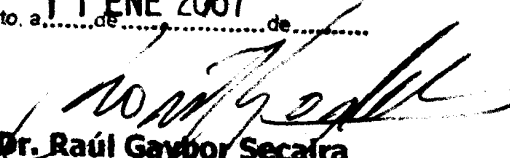
Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 8 de Noviembre de 2006


Dr. José Anibal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 53748
Tr. 01.1.06.000096

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 088
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 138
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de
Agosto del mismo año
Quito, a 11 de ENERO 2007


Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

